



**Informe final sobre los Cómputos Distritales
y de Entidad Federativa
Proceso Electoral Federal Extraordinario
de una Senaduría de mayoría relativa
en el estado de Tamaulipas**

Marzo 2023



Contenido

Presentación.....	3
Fundamento legal.....	5
I. Capacitación sobre cómputos distritales y de Entidad Federativa.....	6
I.1 Materiales de capacitación de los talleres en materia de cómputos distritales y de Entidad Federativa.....	6
II. Cómputos Distritales.....	6
II.1 Datos del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla	7
II.1.1 Causales de Recuento en el SRA	8
II.1.2 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.....	10
II.1.3 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo en la reunión previa a la sesión del 21 de febrero de 2023 (ratificación/rectificación)	11
II.2 Sedes Alternas	13
II.3 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento	13
II.4 Modalidades de Cómputo Distrital	14
II.5 Estatus de las AEC en el cómputo de Senaduría por el principio de mayoría relativa	14
II.6 Votos reservados	16
II.7 Duración del recuento en GT	17
II.7.1 Promedio del recuento por paquete electoral en GT y PR por Consejo Distrital.....	17
II.7.2 Duración promedio de los cómputos distritales.....	18
II.8 Comparativo de Actas de Escrutinio y Cómputos cotejadas y paquetes electorales recontados en la Entidad de Tamaulipas durante el Proceso Electoral 2017-2018 y el Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023.....	19
III. Cómputos de Entidad Federativa.....	19
IV. Entrega de expediente de la elección en el Senado de la República	21
V. Conclusiones	21

Presentación

La Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, con fecha 15 de noviembre de 2022, declaró vacante una Senaduría de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas. Derivado de este hecho, el 30 de noviembre del mismo año, mediante Decreto, dicho órgano legislativo expidió la convocatoria a elecciones extraordinarias en el estado de Tamaulipas, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2022.

En dicha convocatoria se mandató, entre otros temas, celebrar la elección extraordinaria el 19 de febrero de 2023, además de que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección se realizara de conformidad con las disposiciones federales correspondientes en materia electoral, asimismo se previno al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), ajustara los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección.

En concordancia con lo anterior, el mismo 30 de noviembre, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG833/2022 por el que se aprobó el *Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023* (PEFET), así como las disposiciones aplicables.

Entre los preceptos contenidos en dicho Acuerdo, y con la finalidad de garantizar la debida ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo de los cómputos distritales y de Entidad Federativa de la elección extraordinaria de Senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, el Consejo General determinó la vigencia de las disposiciones normativas aprobadas mediante los Acuerdos INE/CG681/2020, INE/CG187/2021 e INE/CG1628/2021, toda vez que contienen las bases operativas para el desarrollo de los cómputos distritales y de Entidad Federativa que regulan de forma complementaria los temas o actividades no considerados en la LGIPE y el Reglamento de Elecciones (RE), por la propia naturaleza y características de la elección extraordinaria a desarrollarse, y ante la necesidad de atender, de manera contingente, los cómputos para la obtención de resultados de la elección referida.¹

En este contexto, el 2 de diciembre de 2022 se instalaron el Consejo Local y los nueve Consejos Distritales para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Federal Extraordinario en el estado de Tamaulipas. Posteriormente, y de conformidad con la

¹ Mediante el Acuerdo INE/CG681/2020 se emitieron los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los Cómputos Distritales Proceso Electoral Federal 2020-2021*; con el Acuerdo INE/CG187/2021 se aprobaron los materiales de capacitación para los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, y con el Acuerdo INE/CG1628/2021 se emitieron los *Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit*.

fecha establecida en el Decreto en cita, el domingo 19 de febrero de 2023, a partir de las siete horas con treinta minutos, dio inicio la Jornada Electoral para elegir el cargo de una Senaduría por el principio de mayoría relativa, en la cual se instalaron la totalidad de las 4,777 casillas aprobadas por los Consejos Distritales.

Al cierre de las casillas, inició la etapa de resultados y declaración de validez de la elección, de la que destaca el desarrollo de los cómputos distritales y de Entidad Federativa.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tiene el mandato de poner a consideración del Consejo General los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos de las elecciones federales; elaborar los materiales y llevar a cabo la capacitación en la materia de los órganos desconcentrados del Instituto, así como de apoyar la integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales. En cumplimiento de dichas atribuciones, el presente informe da cuenta del desarrollo de los cómputos distritales, así como el de Entidad Federativa de la Elección Federal Extraordinaria de una Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas, derivado del seguimiento realizado a las sesiones celebradas para la preparación y ejecución de los cómputos, así como del análisis de la información registrada en el Sistema de Registro de Actas y el de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa.

Junto con la descripción de las actividades desarrolladas de forma previa y durante los cómputos, se muestran los principales indicadores que dan cuenta de las características generales que presentaron los cómputos distritales de la elección extraordinaria de una Senaduría por el principio de mayoría relativa en los 9 consejos distritales en el estado de Tamaulipas y del cómputo de Entidad desarrollado en el Consejo Local.

Fundamento legal

La sesión de Cómputo Distrital y de Entidad Federativa para la elección extraordinaria de Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas 2023, encuentra su base normativa en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios siguientes:

Cuadro 1
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
Fundamento Legal

Fundamentación legal	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	41, base V, Apartado B, inciso b), numerales 4 y 5
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	7 numerales 1, 2 y 3
	9 numerales 1 y 2
	65 numeral 1, 68 numeral 1, inciso i)
	304, 307, 311, 313 y 317 numeral 1, inciso d)
	319 al 321
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	383, 384 al 410
	416 al 418
	Anexo 22
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	5, numeral 1 u)
	17, numeral 1, 18 numeral 1, inciso t), 19 numeral 1, incisos h), i), k), m), n) y o), 30, numeral 1, y 31 numeral 1, incisos m), s) y w)
Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral	11, numeral 1, inciso c), y numeral 3.
Acuerdo INE/CG833/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, así como las disposiciones aplicables	
Lineamientos para la preparación y desarrollo de los Cómputos Distritales Proceso Electoral Federal 2020-2021 aprobados por el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo INE/CG681/2020 y ratificado mediante el INE/CG833/2022.	
Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit, aprobados por el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo INE/CG1628/2021 y ratificado mediante el INE/CG833/2022.	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en la normatividad vigente, consultada el 6 de marzo de 2023.

I. Capacitación sobre cómputos distritales y de Entidad Federativa

Mediante Circular INE/DEOE/0104/2023 de fecha 24 de enero de 2023, se informó a las Juntas Ejecutivas de Tamaulipas sobre la impartición de un taller de capacitación para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, así como el de Entidad Federativa, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría, con el propósito de que se tomaran las previsiones necesarias para su realización.

Los talleres se desarrollaron de forma presencial por el personal de la Dirección de Operación Regional y la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, impartándose en dos sedes distintas, Ciudad Victoria y Reynosa, a fin de facilitar el traslado del funcionariado de las juntas distritales ejecutivas de la entidad.

Dichas capacitaciones se realizaron los días 28 y 29 de enero de 2023, y tuvieron una duración aproximada de 4 horas. Los contenidos del taller consideraron tanto el desarrollo del procedimiento operativo, así como el registro de información en los sistemas informáticos que se implementaron durante esta etapa de la elección.

I.1 Materiales de capacitación de los talleres en materia de cómputos distritales y de Entidad Federativa

De forma previa al desarrollo del taller, se pusieron a disposición de las Vocalías Ejecutiva, del Secretario y de Organización Electoral de la Junta Local de Tamaulipas los materiales que se utilizarían durante la capacitación, siendo éstos los siguientes:

- ◆ Presentación en PowerPoint.
- ◆ Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos.
- ◆ Manual de capacitación.
- ◆ Cuadernillo de votos válidos y nulos.

II. Cómputos Distritales

Conforme lo previsto en el Acuerdo INE/CG833/2022 para la Elección Federal Extraordinaria de una Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas, los cómputos distritales se desarrollaron el 22 de febrero de 2023, mientras que el cómputo de Entidad Federativa se realizó el 26 de febrero de 2023 por parte del Consejo Local. No obstante, desde la recepción de los paquetes, se llevó a cabo un registro preliminar de resultados de las actas obtenidas por las presidencias de los consejos distritales, como insumo para las actividades a realizarse de forma previa al inicio de los cómputos distritales.

Por tal motivo, en este apartado se desglosa la información que, por una parte, emitió el Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (SRA) tanto al cierre de la jornada electoral (19 al 20 de febrero de 2023) como en la reunión de trabajo y Sesión Extraordinaria de los consejos distritales celebradas el 21 de febrero de 2023. Por otra parte, y para efectos del análisis, se presenta la información que corresponde a la sesión especial de los cómputos distritales, con base en el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa.

Finalmente se muestra un comparativo de los datos del estado de Tamaulipas durante el Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018 en el que se realizó la elección de Senadurías, en contraste con los resultados del Proceso Electoral Federal Extraordinario de Senaduría 2023, en lo que corresponde a los porcentajes de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AEC) cotejadas y los paquetes electorales que fueron materia de nuevo escrutinio y cómputo en los consejos distritales, a fin de ponderar el comportamiento de cada elección.

II.1 Datos del Sistema de Registro de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla

El SRA permite a los consejos distritales, con apoyo de las juntas distritales ejecutivas (JDE), realizar la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las copias de las AEC de las casillas, conforme éstas se van recibiendo en la sede de cada consejo distrital el día de la Jornada Electoral, a fin de dar a conocer la información preliminar del número de votos nulos, así como los recibidos a favor de cada Partido Político, coaliciones registradas y, en su caso, de candidaturas no registradas.

Con la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral del 19 de febrero de 2023 en la sede de los consejos distritales, tras la extracción de la segunda copia del AEC que se encontraba en el sobre adherido por fuera de éstos, las presidencias de los consejos distritales realizaron una clasificación preliminar del estado que presentaba la copia de las actas en su poder, identificando los paquetes que podrían ser objeto de recuento y aquellas actas destinadas a su cotejo contra el acta original que se extraería del interior de los paquetes electorales durante la sesión especial de cómputo.

A partir de la valoración de las características que presentó cada acta, a su presencia o no por fuera del paquete electoral, o a su existencia o inexistencia, cada AEC destinada a las Presidencias de los consejos distritales se clasificó y registró en el SRA, con alguno de los siguientes estatus:

- ◆ Casilla no instalada
- ◆ Acta capturable
- ◆ Acta con alteraciones
- ◆ Acta ilegible
- ◆ Paquete no entregado
- ◆ Sin acta por fuera del paquete

Cuadro 3
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de AEC en el SRA según estatus por Consejo Distrital

Consejo	Casilla no instalada	Acta capturable	Acta con alteraciones	Acta ilegible	Paquete no entregado	Sin acta por fuera del paquete	Total
Totales	0	3,962	103	328	0	384	4,777
01-NUEVO LAREDO	0	481	1	12	0	48	542
02-REYNOSA	0	379	40	19	0	72	510
03-RIO BRAVO	0	296	57	168	0	30	551
04-H. MATAMOROS	0	408	2	26	0	72	508
05-CIUDAD VICTORIA	0	446	2	26	0	67	541
06-CIUDAD MANTE	0	565	0	8	0	12	585
07-CIUDAD MADERO	0	465	0	10	0	2	477
08-TAMPICO	0	430	0	38	0	56	524
09-REYNOSA	0	492	1	21	0	25	539

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

De las 4,777 AEC esperadas de la instalación del total de las casillas, el porcentaje de actas capturables representó el 82.93 por ciento, las actas ilegibles fueron el 6.87 por ciento, mientras que los paquetes electorales que no tuvieron una copia del AEC por fuera representaron el 8.04 por ciento; las actas con alteraciones fueron un 2.16 por ciento. Asimismo, es preciso señalar que no se presentaron casos de casillas no instaladas, paquetes no entregados en los consejos distritales, ni AEC registradas en el SRA con el estatus de provenir de un paquete electoral recibido con muestras de alteración.

II.1.1 Causales de Recuento en el SRA

Además de la clasificación general de las AEC realizada por las presidencias de los consejos distritales, existen diferentes elementos de las actas que se capturaron de forma complementaria en el SRA, con los que se realizaron validaciones automatizadas que permitieron estimar su posible recuento, los cuales son:

- ◆ Boletas sobrantes
- ◆ Personas que votaron
- ◆ Representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla
- ◆ Boletas sacadas de la urna
- ◆ Resultados de la votación

Con base en lo anterior, a continuación se muestra la cantidad de paquetes electorales con causales de recuento por cada consejo distrital, obtenida como resultado de los cruces de información que obtuvo el SRA durante la captura preliminar de los resultados contenidos en las AEC de la elección extraordinaria de Senaduría en el Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa.

Cuadro 4
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de paquetes según causales de recuento en el SRA por Consejo Distrital

Consejo	Cantidad de paquetes										
	Total de secciones por distrito	Total de casillas por distrito a recuento	Sin acta por fuera del paquete	Actas ilegibles	Actas con alteraciones	Votos nulos mayores a la diferencia entre el 1er y 2do lugar	Votación para un solo partido o candidato independiente	Diferencias en las igualdades PV = RV; BS + PV = BE; BS + RV = BE**	Suma de votos (Sistema) contra Total del acta	Paquetes con muestras de alteraciones	Total de causales*
TOTALES	1,162	1,798	99	254	46	47	0	1,542	421	0	2,409
01-NUEVO LAREDO	113	186	0	0	1	3	0	173	51	0	228
02-REYNOSA	119	163	1	0	0	5	0	154	44	0	204
03-RIO BRAVO	154	244	5	122	40	4	0	219	85	0	475
04-H. MATAMOROS	112	194	2	12	2	5	0	170	62	0	253
05-CIUDAD VICTORIA	120	173	21	22	2	5	0	146	43	0	239
06-CIUDAD MANTE	174	227	9	4	0	11	0	197	39	0	260
07-CIUDAD MADERO	91	154	2	38	0	4	0	111	20	0	175
08-TAMPICO	160	258	56	38	0	6	0	193	25	0	318
09-REYNOSA	119	199	3	18	1	4	0	179	52	0	257

* Un acta de casilla puede marcarse con una o más causales, por lo que el número de causales es mayor al número de actas marcadas.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

** PV: Personas que votaron; RV: Resultado de la votación; BS: Boletas sobrantes; BE: Boletas entregadas.

Cabe señalar que el SRA determina si un paquete es objeto de recuento verificando la existencia de diferencias aritméticas entre diversas igualdades a partir de la información

de las actas capturadas, así como las diferencias entre los totales de votos presentados por el sistema derivado de una suma automática y lo anotado en las AEC.

II.1.2 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo durante la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral

A partir de los resultados capturados de forma preliminar con la recepción de los paquetes electorales, se identificaron en primera instancia aquellas casillas cuya votación sería objeto de recuento de votos por las diferentes causales que mandata la ley, por lo que, con la información capturada al 20 de enero de 2023 por parte de las JDE, una vez que concluyó la captura preliminar de resultados en el SRA, se presenta a continuación el estatus de las AEC registradas en el SRA por Consejo Distrital:

Cuadro 5
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de AEC en el SRA según estatus por Consejo Distrital
en la noche de la Jornada Electoral

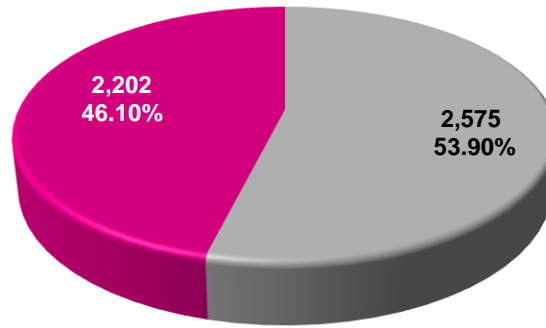
Consejo Distrital	Actas a Cotejo	Paquetes a Recuento	Totales
Totales	2,575	2,202	4,777
01-NUEVO LAREDO	296	246	542
02-REYNOSA	217	293	510
03-RIO BRAVO	219	332	551
04-H. MATAMOROS	263	245	508
05-CIUDAD VICTORIA	310	231	541
06-CIUDAD MANTE	351	234	585
07-CIUDAD MADERO	351	126	477
08-TAMPICO	266	258	524
09-REYNOSA	302	237	539

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

De lo anterior se observa que las casillas destinadas a cotejo de actas a nivel entidad representaron el 53.90 por ciento del total de las 4,777 casillas aprobadas, mientras que el 46.10 por ciento de los paquetes que se destinaron a recuento en los Grupos de Trabajo (GT).

Para una mejor apreciación, esta información también se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 1
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Distribución relativa y absoluta de las actas capturadas
en el SRA al 20 de febrero del 2023 por tipo de estatus



■ Actas a cotejo ■ Paquetes a recuento

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

II.1.3 Paquetes destinados a Recuento y Actas a Cotejo en la reunión previa a la sesión del 21 de febrero de 2023 (ratificación/rectificación)

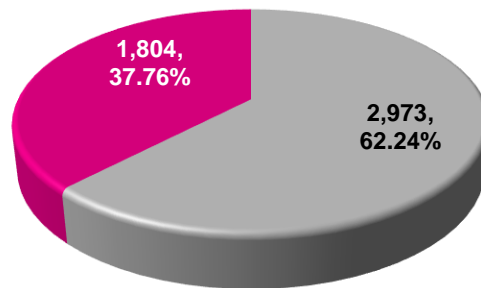
Durante la reunión de trabajo de los consejos distritales que se llevó a cabo el martes 21 de febrero de 2023, la Presidencia de cada consejo presentó el conjunto de AEC en su poder para la consulta de las representaciones partidistas y, en su caso, la complementación de las actas faltantes. Una vez realizado esto, se llevó a cabo la revisión y, en su caso, actualización del estatus asignado en el SRA de cada una de las actas.

Como parte de la reunión de trabajo, durante la revisión de las actas, los integrantes de los consejos distritales analizaron si existían elementos suficientes para considerar la consistencia de algunas AEC previstas preliminarmente para el recuento de los paquetes electorales respectivos, acordando la modificación del estatus asignado a cada acta en el SRA, a fin de que se realizara únicamente su cotejo durante la sesión de cómputo.

Asimismo, se identificaron aquellas AEC que, con base en los argumentos expuestos en la reunión, se consideró necesario cambiar su clasificación de cotejo a recuento, a fin de garantizar la certeza de sus resultados.

Al término de la reunión de trabajo, el estatus de las actas que mostró el SRA a nivel entidad fue el siguiente: el 37.76% de los paquetes se registraron para recuento, mientras que el 62.24% de las AEC fueron destinadas a cotejo por parte de cada uno de los consejos distritales, incrementándose en 398 actas el total de aquellas reservadas a su cotejo, como se muestra a continuación:

Gráfica 2
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Distribución relativa y absoluta de las actas capturadas
en el SRA el 21 de febrero del 2023 por tipo de estatus



■ Actas a cotejo ■ Paquetes a recuento

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

El detalle por Consejo Distrital se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de AEC en el SRA según estatus por Consejo Distrital
durante la reunión de trabajo

Consejo Distrital	Actas a Cotejo	Paquetes a Recuento	Totales
Totales	2,973	1,804	4,777
01-NUEVO LAREDO	356	186	542
02-REYNOSA	346	164	510
03-RIO BRAVO	307	244	551
04-H. MATAMOROS	314	194	508
05-CIUDAD VICTORIA	363	178	541
06-CIUDAD MANTE	358	227	585
07-CIUDAD MADERO	323	154	477
08-TAMPICO	266	258	524
09-REYNOSA	340	199	539

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Actas del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

II.2 Sedes Alternas

Conforme las previsiones tomadas por los consejos distritales para el desarrollo de los cómputos distritales, no fue necesaria la utilización de sedes alternas para llevar a cabo esta etapa del proceso electoral.

II.3 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

A la conclusión de la reunión de trabajo, del 21 de febrero de 2023, los consejos distritales llevaron a cabo una sesión extraordinaria en la cual, a través de la aprobación de un Acuerdo, se formalizó la lista de casillas cuya votación sería objeto de recuento por las causales previstas en el artículo 311, numeral 1, incisos b) y d) de la LGIPE, las cuales se enuncian a continuación:

1. Cuando los paquetes presenten muestras de alteración.
2. Cuando los resultados de las actas no coincidan.
3. Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
4. Si no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre copia alguna en poder de la Presidencia del Consejo.
5. Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
6. Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas (no entre los votos por partidos políticos) ubicadas en el primero y segundo lugares en votación.
7. Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido.

Para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2023, el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa (SDC) presentó una distribución de cálculo de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR), así como el total de paquetes a recontar por éstos últimos, con base en las dimensiones de los espacios disponibles en las sedes distritales utilizadas en el pasado PE 2020-2021 para llevar a cabo el recuento de votos.

A partir de esta información, cada órgano distrital determinó mantener dicha propuesta de cálculo o modificarla, en lo que corresponde al número de PR, tomando como base los lugares habilitados en la sede distrital, el semáforo epidemiológico vigente en la entidad -el cual se encontraba en color verde- y las actualizaciones de las medidas sanitarias

consideradas en el *Protocolo integral de medidas sanitarias para los Procesos Electorales 2022-2023*.

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2023 se instalaron en la Entidad 27 GT con 82 PR, siendo los consejos 01 y 09 los que más PR utilizaron, como se indica a continuación:

Cuadro 7
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de Grupos de Trabajo y
Puntos de Recuento por Consejo Distrital

Consejo Distrital	Total de GT	Total de PR
Totales	27	82
01-NUEVO LAREDO	3	12
02-REYNOSA	3	9
03-RIO BRAVO	3	9
04-H. MATAMOROS	3	9
05-CIUDAD VICTORIA	3	9
06-CIUDAD MANTE	3	9
07-CIUDAD MADERO	3	6
08-TAMPICO	3	9
09-REYNOSA	3	10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

II.4 Modalidades de Cómputo Distrital

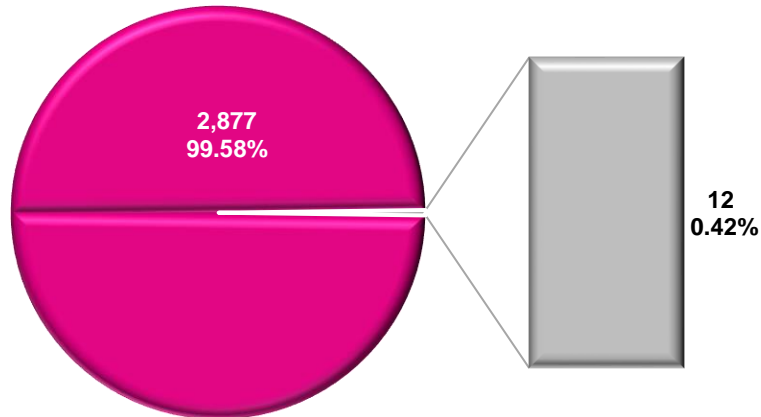
Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2023 se presentó en los 9 Consejos Distritales de Tamaulipas solamente una modalidad de cómputo distrital, dada la diferencia porcentual entre el primer y segundo lugar, siendo esta la siguiente:

- ◆ Cómputo en **paralelo**: cotejo de actas en el Pleno del Consejo y recuento parcial en GT.

II.5 Estatus de las AEC en el cómputo de Senaduría por el principio de mayoría relativa

En el cómputo de la Elección Extraordinaria de Senaduría por el principio de mayoría relativa, con base en la información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa, en la entidad se recontaron en grupos de trabajo 1,888 paquetes electorales, mientras que 2,889 actas se destinaron a cotejo. De éstas, se distingue la siguiente distribución: 2,867 fueron actas de cotejo levantadas en casillas y 12 actas se levantaron en el pleno de los respectivos consejos distritales, como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 2
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de AEC de Mayoría Relativa en el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa por estatus



■ Captura en cotejo ■ Levantada en pleno de consejo

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

A continuación, se muestra el total de paquetes que se fueron a recuento en los GT y PR y las AEC que se cotejaron en los respectivos consejos distritales de Tamaulipas:

Cuadro 8
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de Paquetes a Recuento y Actas a Cotejo por Consejo Distrital

Consejo Distrital	Paquetes a Recuento	Actas destinadas a Cotejo	Total
Totales	1,888	2,889	4,777
01-NUEVO LAREDO	187	355	542
02-REYNOSA	233	277	510
03-RIO BRAVO	257	294	551
04-H. MATAMOROS	194	314	508
05-CIUDAD VICTORIA	182	359	541
06-CIUDAD MANTE	225	360	585
07-CIUDAD MADERO	154	323	477
08-TAMPICO	258	266	524
09-REYNOSA	198	341	539

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

II.6 Votos reservados

Los votos reservados son aquellos que, dadas las características de las marcas hechas por el electorado, originan dudas sobre su validez o nulidad durante el nuevo escrutinio y cómputo de votos en los Grupos de Trabajo, por lo que es necesario que, al término de los recuentos, el pleno del consejo distrital respectivo delibere sobre su calidad. En los cómputos distritales de Tamaulipas, en 8 de los 9 consejos distritales que conforman la entidad se reservaron votos y fue necesario realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de dichos votos, como se muestra a continuación:

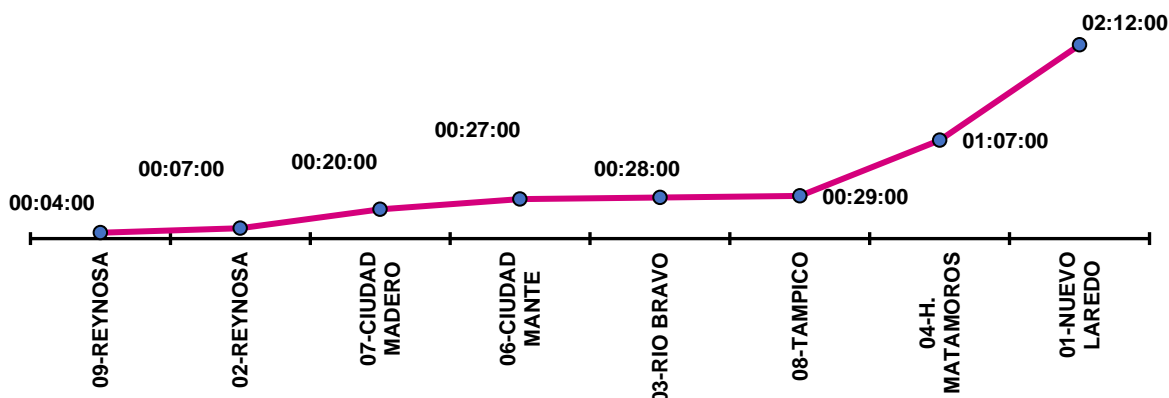
Cuadro 9
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Cantidad de votos reservados por Consejo Distrital

Entidad	Total de votos reservados
Totales	87
01-NUEVO LAREDO	19
02-REYNOSA	1
03-RIO BRAVO	2
04-H. MATAMOROS	15
05-CIUDAD VICTORIA	0
06-CIUDAD MANTE	19
07-CIUDAD MADERO	14
08-TAMPICO	13
09-REYNOSA	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 6 de marzo de 2023.

En la siguiente gráfica se muestra el promedio de tiempo que los consejos distritales utilizaron para dirimir los votos reservados:

Gráfica 3
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Promedio de duración en la deliberación de los votos reservados por Consejo Distrital



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 6 de marzo de 2023.

Como se observa en la gráfica anterior, el Consejo Distrital 09 fue el que menos tiempo registró en la discusión de los votos reservados, pues tuvo una duración aproximada de 4 minutos, mientras que el Consejo Distrital 01 fue el que más tiempo requirió para el desahogo de esta actividad, registrando un periodo de 2 horas y 12 minutos.

II.7 Duración del recuento en GT

II.7.1 Promedio del recuento por paquete electoral en GT y PR por Consejo Distrital

El promedio estimado de duración para el recuento de cada paquete electoral a nivel entidad fue de 11 minutos con 16 segundos. En el caso de los promedios registrados en cada consejo distrital, la información se muestra a continuación:

Cuadro 10
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Duración promedio de recuento de un paquete electoral según GT y PR por Consejo Distrital

Consejo	Paquetes a recuento	Grupos de Trabajo	Puntos de Recuento	Promedio estimado de duración del recuento de un paquete en grupos de trabajo y puntos de recuento por Consejo Distrital
Totales	1,888	27	82	11:16
01-NUEVO LAREDO	187	3	12	09:59
02-REYNOSA	233	3	9	10:25
03-RIO BRAVO	257	3	9	09:03
04-H. MATAMOROS	194	3	9	07:49
05-CIUDAD VICTORIA	182	3	9	12:14
06-CIUDAD MANTE	225	3	9	14:42
07-CIUDAD MADERO	154	3	6	11:37
08-TAMPICO	258	3	9	13:39
09-REYNOSA	198	3	10	11:55

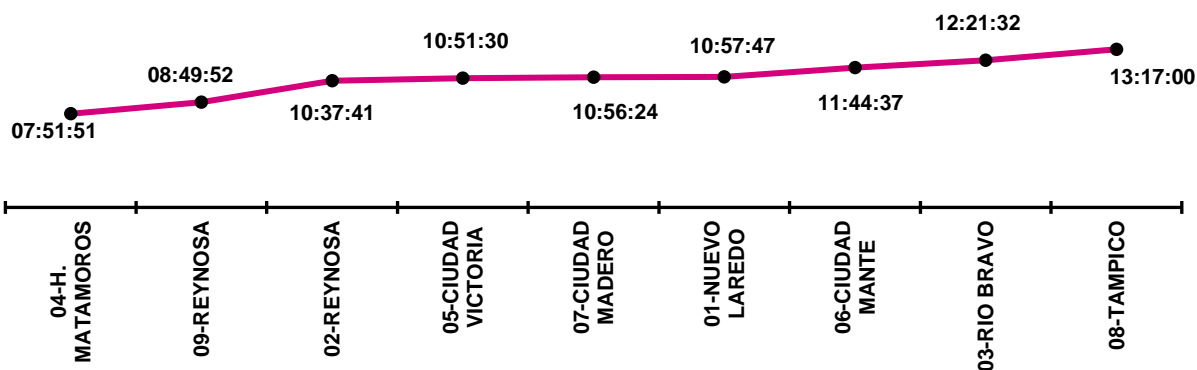
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 6 de marzo de 2023.

II.7.2 Duración promedio de los cómputos distritales

Para efectos del presente informe, la duración de los cómputos distritales se obtuvo de relacionar los datos obtenidos a partir del *Envío de la Notificación Senadurías MR* con la fecha y hora en que se generó el Acta de Cómputo Distrital, ambos obtenidos del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa.²

Con dicha información se obtuvo el promedio a nivel entidad de duración de los cómputos distritales, el cual fue de 10 horas con 49 minutos. En la siguiente gráfica se muestra la información particular del tiempo destinado a los cómputos por cada consejo distrital.

Gráfica 4
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Promedio de duración de los cómputos distritales por Consejo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa del Proceso Electoral Extraordinario 2021, consultado el 6 de marzo de 2023.

De la gráfica anterior se aprecia que el Consejo Distrital 04 fue el primero en terminar con las actividades de los cómputos distritales, ya que tuvo una duración estimada de 7 horas con 51 minutos, en tanto que el Consejo Distrital 08 fue el último en terminar, con una duración aproximada de 13 horas y 17 minutos.

² El envío de la notificación consiste en el aviso a la Secretaría Ejecutiva y la DEOE, realizado a través del sistema, sobre la modalidad del cómputo distrital (parcial o total) que se tendrá, así como del total de paquetes a recontar y el número de Grupos de Trabajo y Punto de Recuento a Instalar.

II.8 Comparativo de Actas de Escrutinio y Cómputos cotejadas y paquetes electorales recontados en la Entidad de Tamaulipas durante el Proceso Electoral 2017-2018 y el Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023

Durante los cómputos distritales de la elección de Senadurías del Proceso Electoral 2017-2018, las AEC cuyo original dentro del paquete electoral fue confrontado con la copia obtenida el día de la jornada electoral de su exterior, es decir, que fueron “cotejadas”, representaron el 13.29 por ciento en la entidad, mientras que aquellas cuyas características implicaron el recuento de los paquetes electorales fueron el 86.71 por ciento, teniendo para esa elección 4,628 casillas aprobadas en el estado de Tamaulipas.

Para la elección extraordinaria de 2023, con 4,777 casillas aprobadas, las AEC que se cotejaron en el pleno, representaron el 60.48 por ciento y las de recuento el 39.52 por ciento, lo que implicó una disminución de 47 puntos porcentuales respecto a los paquetes que se determinaron para recuento en el año 2018, como se muestra a continuación:

Cuadro 11
PE 2017-2018 contra PEL EXT 2023
TAMAULIPAS: Comparativo de Actas de Cotejo y Paquetes a Recuento

PE 2017-2018			Proceso Extraordinario 2021		
Casillas aprobadas	Actas a Cotejo	Paquetes a Recuento	Casillas aprobadas	Actas a Cotejo	Paquetes a Recuento
	13.29%	86.71%		60.48%	39.52%
4,628	615	4,013	4,777	2,889	1,888

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de los sistemas de cómputos distritales de los PE 2017-2018 y Extraordinario 2021, consultados el 6 de marzo de 2021.

III. Cómputos de Entidad Federativa

Una vez concluidos los cómputos distritales correspondientes, y de acuerdo con los datos consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Senadores por el principio de Mayoría Relativa y en el Acta de Cómputo de Entidad Federativa del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el Consejo Local se instaló en sesión extraordinaria el 26 de febrero de 2023, en punto de las ocho horas con cinco minutos (hora del centro) para llevar a cabo el cómputo de Entidad Federativa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 319, 320 y 321 de la LGIPE, así como en los *Lineamientos para el desarrollo de los cómputos distritales y de entidad federativa de la elección extraordinaria de senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit* vigentes para esta elección, el Consejo Local en el estado de Tamaulipas cumplió con las siguientes atribuciones:

- ✓ Determinar mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital de la elección de Senaduría por el principio de Mayoría Relativa y los resultados de la participación en los comicios de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, la votación obtenida.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y, asimismo, que la candidatura de la fórmula para Senaduría que hubiese obtenido el triunfo por el principio de mayoría relativa cumpla con los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 10 y 11 de la LGIPE.
- ✓ Emitir la Declaración de Validez de la Elección y expedir las Constancias de Mayoría y Validez a las personas integrantes de la fórmula de la candidatura que hubiese obtenido la mayoría de los votos de la elección de Senaduría.

A la conclusión de la sesión de cómputo de Entidad Federativa, la Presidencia del Consejo ordenó la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo Local, en el cartel aprobado para este fin por el Consejo General.

A continuación, se presenta la duración de dicha sesión en el Consejo Local:

Cuadro 12
Proceso Electoral Extraordinario de Senaduría 2023
TAMAULIPAS: Hora de inicio y termino de la Sesión del
Consejo Local para el Cómputo de Entidad Federativa

Hora de Inicio	Hora de Conclusión
08:05	09:46

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Sesiones de Consejo del Proceso Electoral Extraordinario 2023, consultado el 6 de marzo de 2023.

Conforme los resultados de votación obtenidos por las candidaturas en primer y segundo lugar, no fue necesario el recuento aleatorio de votos de hasta el 10% de las casillas, toda vez que la diferencia entre dichas candidaturas fue de 50 puntos porcentuales.

IV. Entrega de expediente de la elección en el Senado de la República

A la conclusión de los cómputos distritales y de Entidad Federativa, los consejos distritales realizaron la integración de los expedientes de cómputo de la elección que se entregaron al Consejo Local y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Por su parte, el Consejo Local integró el expediente para la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República. Es preciso señalar que no se recibieron juicios de inconformidad contra los resultados de la elección, por lo que no fue necesaria la integración de expedientes para la Sala Regional de la II Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 6 de marzo de 2023, se llevó a cabo la entrega del expediente de la Elección Federal Extraordinaria a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República por parte del Presidente del Consejo Local del INE en el estado de Tamaulipas. Y al día siguiente, 7 de marzo, el senador electo, rindió protesta al cargo en el órgano legislativo.

V. Conclusiones

En el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la Elección Extraordinaria de una Senaduría en Tamaulipas, se capturaron los resultados de votación obtenidos de las AEC, así como de las constancias individuales de punto de recuento en los casos de aquellos paquetes que fueron objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en los consejos distritales.

Como resultado de los cómputos, el 39.52 por ciento de los paquetes fueron recontados en los GT y PR, en tanto que el 60.48 por ciento de las actas de casilla fueron cotejadas en el pleno de los consejos distritales.

El promedio del tiempo necesario para realizar el recuento de cada paquete electoral en la entidad fue de 11 minutos y 16 segundos, asimismo, el promedio de duración de los cómputos distritales fue de 10 horas con 46 minutos. Es así que, como resultado de la experiencia acumulada en el desarrollo de los recuentos, los 9 consejos distritales de la entidad concluyeron el cómputo el mismo 22 de febrero de 2023, demostrándose nuevamente la capacidad de organización y adaptación de los órganos desconcentrados del Instituto a situaciones contingentes, sin menoscabo de garantizar la ejecución de un procedimiento que permitió confirmar los resultados obtenidos por las y los funcionarios que participaron en las mesas directivas de casilla.

Oportunidades de mejora y líneas de acción

Si bien los cómputos distritales de la Elección Extraordinaria de Senaduría de Tamaulipas 2023 se realizaron de manera adecuada, fue posible que personal comisionado por la DEOE para acompañar el desarrollo de los trabajos operativos identificara aspectos susceptibles de mejora, a partir de los cuales se estima necesario explorar las siguientes líneas de acción:

Sistemas informáticos (SRA y SCD)

- ◆ Reforzar el proceso de capacitación sobre la operación del SRA y el Sistema de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa en los órganos desconcentrados.
- ◆ Integrar en los simulacros y pruebas de los sistemas informáticos la participación de las JLE en el módulo relativo a los cómputos de entidad federativa, así como el supuesto de recuento aleatorio del 10% de las casillas instaladas en la entidad.
- ◆ Disponer de guías integrales de los sistemas, toda vez que los materiales de apoyo actuales solo describen procesos generales de captura, sin mostrar las diversas posibilidades de registro de información que contienen los sistemas.
- ◆ Después de las pruebas y simulacros de los sistemas informáticos, considerar un periodo de captura libre en los sistemas, de forma previa a su puesta en producción, a fin de que quienes participarán en la captura de información puedan explorar con mayor tiempo todos sus módulos de registro y generar lo reportes correspondientes.
- ◆ Considerar la posibilidad de liberar el martes previo al inicio a los cómputos, la captura en el módulo para la conformación de Grupos de Trabajo, en lo que corresponde al registro de personal auxiliar, integración de grupos y asignación de paquetes, ya que se ha observado que esta es una etapa que presenta retrasos durante la sesión de cómputo distrital. Esta posibilidad obedece a que los consejos aprueban en sesión extraordinaria del martes los paquetes que se recontarán, así como el personal que participará en los GT, por lo que ya se estaría en posibilidad de adelantar ese registro en el Sistema de Cómputos Distritales.
- ◆ En el caso del procedimiento de rectificación/ratificación de actas que se realiza durante la reunión de trabajo del martes previo al cómputo, establecer en el SRA una regla de negocio que requiera como dato indispensable el registro de resultados de las AEC y sus datos complementarios, en caso de que en la reunión se cambie el estatus de un paquete clasificado preliminarmente como “sin acta por fuera”.

Participación de las juntas ejecutivas

- ◆ Reforzar la capacitación a las JDE respecto de los mecanismos de control de la documentación electoral en las bodegas distritales durante los cómputos, a fin de que se evite cualquier riesgo de entrega de paquetes para recuento que no correspondan al conjunto asignado a cada GT.
- ◆ Reforzar en la capacitación a las JDE los criterios para la valoración del personal auxiliar idóneo para desempeñar los roles que se les asignarán en los Grupos de Trabajo.
- ◆ Solicitar a las Juntas Locales una ruta de seguimiento efectivo al desarrollo de los cómputos distritales, considerando la presencia de personal de enlace de la JLE en todos los consejos distritales.